



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco Estado de México, siendo las once horas del día veintitrés de agosto de dos mil trece, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa del Colegio de Postgraduados, ubicada en el Segundo Nivel del Edificio "Francisco Merino Rábago", el Lcdo. Filiberto Gastélum Serna, Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta en suplencia del Presidente del Comité de Información; el Lcdo. Juan Antonio Durán Suárez, Secretario Técnico y Titular de la Unidad de Enlace; la Lcda. María Guadalupe Mendoza Vázquez, Titular del Órgano Interno de Control y el Lcdo. José Ezequiel Ávila Gómez, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos en representación del Director General, a efecto de llevar a cabo la Décimo Cuarta Reunión Extraordinaria del Comité de Información.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia.
- II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- III. Determinar lo procedente respecto al oficio DIR.-0877 signado por el Director General, referente a la ampliación del periodo de reserva del expediente *"Homologación salarial del personal académico del Colegio de Postgraduados con su similar el CINVESTAV, únicamente la forma en que se incrementarán las cantidades al salario tabular y los términos de evaluación de la productividad"*.
- IV. Análisis de las respuestas proporcionadas por la Dirección Jurídica y la Subdirección de Recursos Humanos para atender la solicitud de información 0814000009713.
- V. Declarar la inexistencia de la información requerida mediante la solicitud con número de folio 0814000005513, en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del IFALyPD, relacionada al Recurso de Revisión 2764/13.
- VI. Declarar la inexistencia parcial de la información requerida mediante la solicitud con número de folio 0814000005713, en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del IFALyPD, relacionada al Recurso de Revisión 2765/13.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El Titular de la Unidad de Enlace, pone a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

III. Determinar lo procedente respecto al oficio DIR.-0877 signado por el Director General, referente a la ampliación del periodo de reserva del expediente *“Homologación salarial del personal académico del Colegio de Postgraduados con su similar el CINVESTAV, únicamente la forma en que se incrementarán las cantidades al salario tabular y los términos de evaluación de la productividad”*.

Mediante oficio DIR.-0877 signado por el Director General del Colegio de Postgraduados, solicita:

“... con fundamento en el Artículo 15 párrafo tercero de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, me permito solicitarle me indique la posibilidad de ampliar el periodo de reserva del expediente denominado **“Homologación salarial del personal académico del Colegio de Postgraduados con su similar el CINVESTAV, únicamente la forma en que se incrementarán las cantidades al salario tabular y los términos de evaluación de la productividad”**, en virtud de que a la fecha no se ha concretado el proceso de homologación salarial del personal académico...”. (sic)

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, señala que en virtud de la actualización del índice de expedientes reservados del primer semestre del año en curso, dicho expediente de la Dirección General, se desclasificó el pasado 24 de abril de 2013, por lo que la ampliación del periodo de reserva ya no es procedente conforme lo establecido en el Artículo 35 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, no obstante, si subsisten causas que motiven su clasificación, podría reservarse como un nuevo expediente.

Al respecto el Lcdo. José Ezequiel Ávila Gómez, menciona a los integrantes del Comité de Información, que el proceso de homologación salarial del personal académico aún se encuentra pendiente de concluir, tan es así que actualmente hay un emplazamiento a huelga por parte del Sindicato Independiente de Académicos del Colegio de Postgraduados (SIACOP) derivado de la aplicación de los recursos conforme los acuerdos pactados entre el sindicato y la institución, mismos que se están gestionando ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Asimismo, alude que dicho proceso que inició en 2009, ha ido avanzado en fechas y montos a aplicar, no obstante, continúa pendiente el Estatuto del Personal Académico (EPA), el cual se está analizando en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por tal motivo, solicita al Comité de Información se reserve el expediente, en tanto no se concluya con los acuerdos pactados que serán cumplidos al 100% en Noviembre del presente ejercicio fiscal.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

En ese sentido, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, comenta que existen causas justificadas para que el expediente se clasifique, únicamente lo que se refiere a los términos de evaluación de la productividad, lo cual, conforme lo menciona el Lcdo. José Ezequiel Ávila Gómez, se encuentra pendiente por concluir en el proceso de homologación salarial del personal académico.

Por ello, el Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, señala que el expediente denominado "Homologación salarial del personal académico del Colegio de Postgraduados con su similar el CINVESTAV, únicamente la forma en que se incrementarán las cantidades al salario tabular y los términos de evaluación de la productividad", se desclasifica con fundamento en el Artículo 34 Fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y se clasifica lo relacionado a los términos de evaluación de la productividad del proceso de homologación salarial.

Finalmente, el Lcdo. José Ezequiel Ávila Gómez en uso de la palabra, menciona que la intención de la Dirección General, únicamente es proteger la información que se genere en el proceso de definir los términos de la productividad académica hasta que concluya el proceso de homologación salarial del personal académico, el cual precisa, se clasifique a partir del 25 de abril de 2013 y durante el periodo mínimo de reserva, con fundamento en el Artículo 14 Fracción VI de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

01-14^a.Ext.-2013

Los integrantes del Comité de Información confirman la reserva del expediente denominado "Homologación salarial del personal académico del Colegio de Postgraduados con su similar el CINVESTAV, únicamente los términos de evaluación de la productividad", con base en los motivos expuestos por el Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 31 de su Reglamento.

IV. Análisis de las respuestas proporcionadas por la Dirección Jurídica y la Subdirección de Recursos Humanos para atender la solicitud de información 081400009713.

Solicitud de información 081400009713

Solicito los nombres de los académicos que fueron dados de baja de la institución por no cumplir con los reglamentos de la institución (indicar la razón de la baja), en caso de haber sido recontratados indicar la razón de la recontratación de 2008 a la fecha. (sic)



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

1. Mediante oficio DIRJU.13.0735 de fecha 26 de Junio de 2013, signado por el Director Jurídico del Colegio de Postgraduados, informa:

“... le hago de su conocimiento que dicha información que solicitan a esta Dirección Jurídica no dispone de ella...”. (sic)

2. Mediante oficio SUBDIR.R.H.13.659 de fecha 2 de Julio de 2013, signado por el Subdirector de Recursos Humanos del Colegio de Postgraduados, requiere:

“... se determinó que la información que solicita es imprecisa, por lo que se necesita precisar los reglamentos a los que se refiere...”. (sic)

En respuesta, la solicitante detalló lo siguiente:

“... Me refiero a todos los reglamentos de la institución, por ejemplo el Reglamento General del Colegio de Postgraduados en sus diversas versiones, por ejemplo para la versión aprobada el 10 de enero del 2008, los artículo como el 200 o el 202 de investigadores que deben darse de baja por cumplir más de dos años en esa categoría y no haberse incorporado al SPFP...”. (sic)

3. Mediante oficio SUBDIR.R.H.13.805 de fecha 29 de Julio de 2013, signado por el Subdirector de Recursos Humanos:

“... comunico a usted que con base a los antecedentes documentales de la Subdirección de Recursos, **NO** se tiene conocimiento respecto a investigadores que hayan causado baja de la Institución, por tener más de 2 años en la categoría de Investigadores y no haberse incorporado al Subprograma de Formación de Profesores...”. (Énfasis de origen)

El Titular de la Unidad de Enlace en uso de la palabra, indica a los integrantes del Comité de Información, que las respuestas proporcionadas por las unidades administrativas competentes, no corresponden a lo señalado en la solicitud de información, ya que la solicitante requiere información de los académicos que fueron dados de baja por no cumplir con algún reglamento, y posteriormente especificó, de todos los reglamentos de la institución, y no únicamente del Reglamento General como lo menciona el Subdirector de Recursos Humanos, por lo que pone a consideración de los integrantes de éste Comité, las respuestas de las unidades administrativas.

Asimismo, menciona que con la finalidad de analizar las respuestas al seno del Comité de Información, solicitó la ampliación del plazo para dar respuesta mediante el Sistema INFOMEX, a fin de exponer las respuestas y determinar lo procedente para atender en tiempo y forma la solicitud de información al rubro señalada.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

En ese tenor, la Titular del Órgano Interno de Control en uso de la palabra, propone a los integrantes del Comité de Información, se les exhorte mediante oficio a las unidades administrativas competentes, a realizar una búsqueda exhaustiva en sus archivos, a fin de localizar la información requerida, ya que son muchos los reglamentos con los que cuenta la institución, no sólo el Reglamento General.

Así también, el Jefe del Departamento de Legislación, Asesoría y Consulta, comenta que con el objeto de agotar la búsqueda de la información, se les envíe nuevamente a las áreas mencionadas, para que en caso de localizar información relacionada, la envíen a la brevedad posible.

Expuesto lo anterior, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

02-14ª.Ext.-2013

Los integrantes del Comité de Información determinan solicitar a la Dirección Jurídica y a la Subdirección de Recursos Humanos, llevar a cabo una búsqueda exhaustiva en sus archivos a fin de localizar la información requerida mediante la solicitud con número de folio 0814000009713. Lo anterior con fundamento en el Artículo 29 Fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. Declarar la inexistencia de la información requerida mediante la solicitud con número de folio 0814000005513, en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del IFAllyPD, relacionada al Recurso de Revisión 2764/13.

Solicitud de información 0814000005513

Solicito el valor promedio, máxima, mínima y desviación estándar de la productividad de los académicos sindicalizados (miembros del SIACOP) así como de los no sindicalizados por categoría para los años 2008 al 2013 y que fue reportada, evaluada y validada por los cuerpos colegiados pertinentes. (sic)

Respuesta a la solicitud de información 0814000005513

Mediante oficio SEA.-182 de fecha 30 de Mayo de 2013, signado por el Secretario Académico, informa:

"... el SIIA, no maneja distinción entre sindicalizados y no sindicalizados y las listas ya proporcionadas en otra solicitud de información de los años 2009 al 2012, en base a su productividad, le ofrecen información, donde Usted puede obtener toda la información estadística que requiera; ya que nuestro sistema no lo tiene en forma directa..." (sic)

Recurso de Revisión 2764

Acto que se recurre y puntos petitorios:

"No se proporcionó la información, el argumento que no se posee la información referente a la pertenencia al SIACOP de los académicos puede consultarse ante el departamento de Recursos Humanos de la institución, una vez con ésta relación, es posible calcular la productividad de ese grupo y el resto de los académicos." (sic)



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Resolución del Comité de Información

Con base en el oficio SEA -2011 de fecha 17 de Mediante acuerdo emitido en la Décima Reunión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el 18 de Junio de 2013, se confirmó la inexistencia de la información concerniente al valor promedio, máxima, mínima y desviación estándar de la productividad de los académicos reportada en el Sistema Integral de Información Académica (SIIA). (Resolución enviada mediante correo electrónica a la recurrente de fecha 20 de junio de 2013)

Sentido de la resolución del Pleno del IFAllyPD RDA 2764/13

"... este Instituto considera procedente **revocar** la inexistencia declarada por el Colegio de Postgraduados, y se le **instruye** a que realice una **búsqueda exhaustiva** de la información solicitada, en todas las unidades administrativas que, por sus atribuciones, pueden contar con el valor promedio máxima y mínima, y desviación estándar de la productividad de los académicos sindicalizados (miembros del SIACOP), así como de los no sindicalizados por categoría de 2008 a 2013, en la que no podrá omitir la Subdirección de Educación, el Comité de Evaluación interna, la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional, la Dirección de Educación, la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico, y la Dirección de Vinculación, en términos de lo dispuesto en los artículos 43 de la LFTAIPG y 70, fracciones I y II de su Reglamento, y los entregue al particular..." (sic)

[Énfasis de origen]

"... En caso de que tras, la búsqueda exhaustiva que se realice el Colegio de Postgraduados no localice en sus archivos el valor promedio, máxima y mínima, y desviación estándar de la productividad de los académicos sindicalizados (miembros del SIACOP), así como de los no sindicalizados por categoría de 2008 a 2013, **declarar la inexistencia a través de su Comité de Información** y notificar la misma al particular..."

[Énfasis añadido]

Respuestas proporcionadas por las áreas en cumplimiento a la resolución

Mediante:

1. Oficio DIR.INV.-13.215 de fecha 19 de Agosto de 2013, signado por el Director de Investigación,
2. Oficio DIR.VIN.13.-286 de fecha 20 de Agosto de 2013, signado por el Director de Vinculación,
3. Oficio CP-CCAM-SBEDU/122/2013 de fecha 20 de Agosto de 2013, signado por el Subdirector de Educación del Campus Campeche,
4. Correo electrónico de fecha 20 de Agosto de 2013, signado por el Subdirector de Educación del Campus Puebla,
5. Correo electrónico con número de folio SE-SLP-13.118 de fecha 20 de Agosto de 2013, signado por el Subdirector de Educación del Campus San Luis Potosí,
6. Correo electrónico de fecha 20 de Agosto de 2013, signado por el Subdirector de Educación del Campus Montecillo,
7. Correo electrónico de fecha 20 de Agosto de 2013, signado por el Subdirector de Educación del Campus Córdoba,



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

8. Correo electrónico de fecha 21 de Agosto de 2013, signado por el Subdirector de Educación del Campus Tabasco,
9. Oficio SEA.-280 de fecha 21 de Agosto de 2013, signado por el Secretario Académico a cargo de la Dirección de Planeación y Desarrollo Institucional actualmente,
10. Oficio SEA.-288 de fecha 21 de Agosto de 2013, signado por el Secretario Académico, a cargo de la Dirección de Educación actualmente, y
11. Correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2013, signado por el Subdirector de Educación del Campus Veracruz, informan que en los archivos de las unidades administrativas a su cargo, no cuentan con información relacionada a la solicitud de información 0814000005513.

Así como también, mediante oficio SEA.-280 de fecha 21 de Agosto de 2013, signado por el Secretario Académico, indica que con relación al Comité de Evaluación Interna señalado en el Reglamento de Productividad Académica, a la fecha no se ha constituido.

Expuesto lo anterior por el Titular de la Unidad de Enlace, es procedente emitir el siguiente acuerdo:

03-14ª.Ext.-2013

En cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAIyPD), relacionada al Recurso de Revisión 2764/13, solicitud de información 0814000005513; los miembros del Comité de Información declaran la inexistencia de la información relativa al valor promedio, máxima y mínima, y desviación estándar de la productividad de los académicos sindicalizados (miembros del SIACOP), así como de los no sindicalizados por categoría de 2008 a 2013. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

VI. Declarar la inexistencia parcial de la información requerida mediante la solicitud con número de folio 0814000005713, en cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del IFAIyPD, relacionada al Recurso de Revisión 2765/13.

Solicitud de información 0814000005713

Nombres de los académicos que no presentaron INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES para los años 2008-2013 según categoría por campus con la justificación de por que no presentaron. (sic)

Respuesta a la solicitud de información 0814000005713

Mediante oficio SEA.-182 de fecha 30 de Mayo de 2013, signado por el Secretario Académico, informa:

"... Respecto a los nombres que no presentaron informe anual de actividades, anexo se entrega lo correspondiente a 2012, pero desconoce la razón por la que no presentaron su informe de actividades. De los otro años no se tiene registro...". (sic)



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

Recurso de Revisión 2765/13

Acto que se recurre y puntos petitorios:

"... La información está incompleta son realizarse una búsqueda exhaustiva...". (sic)

Información proporcionada en alegatos

1. Oficio DIR-CC/138-2013 de fecha 24 de junio de 2013, signado por el Director de Campus Córdoba, envía el nombre de los académicos que no presentaron el Informe Anual de Actividades 2008-2013 con su respectiva justificación, e indica que lo relacionado a 2013, se entrega en 2014,
2. Oficio DIRCAMPUE/140, de fecha 24 de junio de 2013, signado por el Director del Campus Puebla,
3. Oficio DIR.CP-CV/224-2013, de fecha 24 de junio de 2013, signado por el Director del Campus Veracruz, y
4. Oficio DIRCAMPUE/144, de fecha 25 de junio de 2013, signado por el Director del Campus Puebla, enviaron la información solicitada, misma que le fue enviada a la recurrente mediante correo electrónico de fecha 25 de junio de 2013.

Sentido de la resolución del Pleno del IFAlYPD RDA 2765/13

"... Por una parte resulta procedente **sobreseer** el presente recurso de revisión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58, fracción IV de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, en relación con el artículo 56 fracción I del mismo ordenamiento, en los términos siguientes:

- **Campus Puebla**
Nombres de los académicos del Campus Puebla que fueron omisos en presentar su Informe de Actividades durante 2008, 2009, 2011 y 2012, incluyendo su categoría.
- **Campus Córdoba**
Nombres de los académicos –incluyendo su categoría-, del Campus Córdoba que fueron omisos en presentar su Informe de Actividades durante 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, así como la justificación de tal omisión.
- **Campus Veracruz**
Nombres de los académicos, del Campus Veracruz que fueron omisos en presentar su Informe de Actividades durante 2010, 2011, 2012 y 2013.

Por otra parte, de conformidad con el artículo 56, fracción III de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, este Instituto determina procedente **modificar** la respuesta del Colegio de Postgraduados en los términos siguientes:

- **Modificar** la respuesta del Colegio de Postgraduados y se le **instruye** a efecto de que **declare la formal inexistencia** de la siguiente información:
 - a) Los **nombres de los académicos –incluyendo su categoría-, que no presentaron Informe Anual de Actividades para 2010**, y de la justificación de por qué no fue presentado respecto del periodo 2008 a 2013, todo lo anterior respecto del **Campus Puebla**.



COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

- b) Los nombres de los académicos –incluyendo su categoría-, que no presentaron Informe Anual de Actividades y la justificación de ello para 2008 y 2009; y la categoría de dichos académicos por lo que hace a 2010 y 2013, todo lo anterior respecto del **Campus Veracruz**.
- c) Los nombres de los académicos –incluyendo su categoría-, que no presentaron Informe Anual de Actividades y la justificación de ello para 2013, respecto del **Campus Córdoba**.
- **Revocar la respuesta** del sujeto obligado, y se le **instruye** a efecto de que realice una búsqueda en todas sus unidades administrativas que resulten competentes, en las cuales no podrá omitir a las direcciones de **los Campus Montecillo, San Luis Potosí y Tabasco** a efecto de que se localice, y en su caso, entregue los nombres de los académicos –incluyendo su categoría-, que no presentaron Informe Anual de Actividades para 2008-2013, y con la justificación de por qué no fue presentado dicho informe, respecto de los campus en comento.
- **Revocar la respuesta** del Colegio de Postgraduados, y se le **instruye** a efecto de que realice una nueva búsqueda en todas sus unidades administrativas que resulten competentes, en las cuales no podrá omitir su **Campus Veracruz**, a efecto de que localice y entregue la justificación de por qué el Doctor Gustavo López Romero, no entregó su informe de actividades de 2012 y 2011.
- **Revocar la falta de respuesta del Colegio de Postgraduados** respecto de los siguientes puntos:
 - a) **Nombre de los académicos –incluyendo su categoría- que no presentaron Informe Anual de Actividades para 2008-2013**, así como la justificación de por qué no fue presentado dicho informe, respecto del **Campus Campeche**.
 - b) **Nombre de los académicos –incluyendo su categoría- que no presentaron Informe Anual de Actividades para 2013**, así como la justificación de por qué no fue presentado dicho informe, respecto del **Campus Puebla**.

Por lo que se le instruye a efecto de que realice una búsqueda de la información solicitada, en la cual no podrá omitir a su **Secretaría Académica y a los Campus Campeche y Puebla**, y localice y entregue la información indicada en los incisos a) y b)...

[Énfasis de origen]

Respuestas proporcionadas por las áreas en cumplimiento a la resolución

Mediante:

1. Correo electrónico de fecha 25 de Junio de 2013, signado por el Director del **Campus Montecillo**, envía los nombres de los académicos –incluyendo categoría- que no presentaron informe anual de actividades de 2008 a 2012, e indica que para todos los casos se desconoce la justificación de por qué no se presentó.
2. Oficio DIR.CP-CV/287-2013 de fecha 19 de agosto de 2013, signado por el Director del **Campus Veracruz**, envía relación final de los nombres de los académicos –incluyendo categoría- que no presentaron informe anual de actividades de 2008 a 2012, así como la justificación de por qué no presentaron dicho informe. Asimismo, indica que para 2013, dicho periodo aún no se evalúa.
3. Oficio CP-CCAM/559/2013 de fecha 19 de agosto de 2013, signado por el Director del **Campus Campeche**, envía la relación final de los nombres de los académicos –incluyendo



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

categoría- que no presentaron informe anual de actividades de 2008 a 2012, así como la justificación de por qué no presentaron dicho informe, e indica que los informes del ejercicio 2013 se entregarán en el año 2014.

4. Correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2013, signado por el Director del **Campus San Luis Potosí**, envía la relación final de los nombres de los académicos –incluyendo categoría- que no presentaron informe anual de actividades impreso de 2008 a 2012, así como la justificación de por qué no presentaron dicho informe para la mayoría de los académicos.

5. Oficio DIRCAMPUE/225 de fecha 20 de agosto de 2013, signado por el Director del **Campus Puebla**, envía el nombre del académico –incluyendo categoría- que no presentó informe anual de actividades en 2010, e indica que no cuenta con la justificación del por qué no presentó la información por todo el periodo solicitado.

6. Oficio DCT.CP.597/13 de fecha 20 de agosto de 2013, signado por el Director del **Campus Tabasco**, envía la relación de los nombres de los académicos –incluyendo categoría- que no presentaron informe anual de actividades de 2009 a 2012, así como la justificación de por qué no entregó informe anual de actividades en 2013, la académica María Elena Suárez Oporta y en 2009, el académico Hilario Becerril Hernández. Cabe señalar, que el Director del Campus Tabasco, aclara que la entrega de CADOS 2013, se refiere al informe de actividades 2012, y así sucesivamente con el resto de los años.

7. Oficio SEA.-286 de fecha 22 de agosto de 2013, signado por el **Secretario Académico**, informa: "... En alcance al oficio SEA.-182 del 30 de mayo de 2013, donde se presentan los nombres por Campus, de los Académicos que no presentaron Informe Anual de Actividades en 2012, le comunico que después de analizar la información enviada por los Directores de los Campus a Usted, en respuesta a la solicitud de información 0814000005713, se identificaron algunas inconsistencias en comparación con el listado enviado primeramente. Por lo que me permito indicarle que los datos enviados por los Campus, se consideren como la versión final...". (sic)

[Énfasis añadido]

Analizada la información antes descrita, es procedente emitir los siguientes acuerdos:

04-14^a.Ext.-2013

En cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAIyPD), relacionada al Recurso de Revisión 2765/13, solicitud de información 0814000005713; los integrantes del Comité de Información declaran la inexistencia de los nombres de los académicos que no presentaron Informe Anual de Actividades 2013, en virtud de que éste, se entregará en el año 2014. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

05-14^a.Ext.-2013

En cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAIyPD), relacionada al Recurso de Revisión 2765/13, solicitud de información 0814000005713; los integrantes del Comité de Información declaran la inexistencia de la justificación del por qué los académicos no presentaron Informe Anual de Actividades de 2008 a 2013 de los Campus Puebla y Montecillo. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

06-14ª.Ext.-2013

En cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAIyPD), relacionada al Recurso de Revisión 2765/13, solicitud de información 0814000005713; los integrantes del Comité de Información declaran la inexistencia de la justificación del por qué los académicos Rafael Trujillo Figueroa, Mario Manuel Osorio Arce, Elsa Chávez García, Nelyda Solana Villanueva, Juana Patricia Pereyra Susan, Pedro Antonio Moscoso Ramírez, Roberto de la Rosa Santamaría y Rubén García de la Cruz del Campus Tabasco, no presentaron Informe Anual de Actividades en los años señalados mediante oficio DCT.CP.597/13, signado por el Director del Campus Tabasco. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

07-14ª.Ext.-2013

En cumplimiento a la resolución emitida por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAIyPD), relacionada al Recurso de Revisión 2765/13, solicitud de información 0814000005713; los integrantes del Comité de Información declaran la inexistencia de la justificación del por qué los académicos Erasmo Rubio Granados, Margarita Torres Aquino y José de Jesús Martínez Hernández del Campus San Luis Potosí, no presentaron Informe Anual de Actividades en los años señalados mediante correo electrónico signado por el Director del Campus San Luis Potosí. Lo anterior con fundamento en el Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.-----



**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las doce horas el día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

LCDO. FILIBERTO GASTÉLUM SERNA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
LEGISLACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTA EN
SUPLENCIA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN DEL C.P.

LCDO. JUAN ANTONIO DURÁN SUÁREZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE
ENLACE DEL C. P.

LCDA. MARIA GUADALUPE MENDOZA VÁZQUEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL C.P.



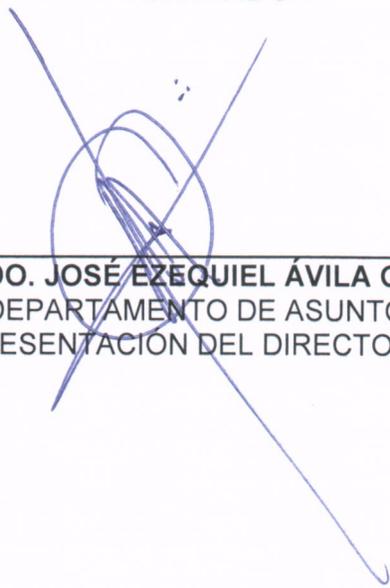
**COLEGIO DE POSTGRADUADOS
INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS**

MÉXICO-PUEBLA-SAN LUIS POTOSÍ-TABASCO-VERACRUZ-CÓRDOBA-CAMPECHE

COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

INVITADO



LCDO. JOSÉ EZEQUIEL ÁVILA GÓMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS
EN REPRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL